

CÓRDOBA, 04 de junio de 2021

VISTO:

El Exp. EX-2021-159465-UNC-ME#FCC, mediante el que la estudiante DELFINA BOGLIOTTI, solicita reintegro de su inscripción del curso: Técnicas de Neuromagnet organizado por la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias de la Comunicación;

Y CONSIDERANDO

Que no se alcanzó el cupo mínimo requerido para el dictado del curso.

Que la alumna Delfina Bogliotti abonó el curso según documentación respaldatoria.

Que corresponde reintegrar el pago y emitir Nota de Crédito para anular la Factura correspondiente.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda el reintegro solicitado, que serán afrontados con fuente de la Secretaria de Extensión.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Área Económico Financiera a efectuar Nota de Crédito para anular la factura NCE-UNC:00000000118563 FAC-DEP:04202000018516 emitida por el sistema Sanaviron – UNC.

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Área Económico Financiera a efectuar el reintegro de pesos dos mil c/00/100 (\$ 2.000,00.-) abonado por estudiante Delfina Bogliotti, DNI N° 39.544.434, en concepto de lo abonado por el curso Técnicas de Neuromagnet.

ARTÍCULO 3º: Disponer que la erogación que demanda el pago dispuesto en la presente sea afrontada con fondos provenientes de fuente de la Secretaría de Extensión de la FCC.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera de la FCC. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC Nº: 350



Dra. Mariela Lucrecia Perla
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba